

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA****CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS ELECCIÓN REINA Y REY DE
HONOR INFANTIL DE LA FERIA Y FIESTAS 2022****Objeto y finalidad**

La presente convocatoria y bases tienen por objeto establecer las condiciones y requisitos que han de regir el proceso de selección de Reina y Rey de Honor Infantil de la Feria y Fiestas 2022, y las obligaciones derivadas de su participación en las mismas.

Podrán formar parte en el concurso todos/as los/as candidatos/as que cumplan con los requisitos que se establecen en las presentes bases y que previamente lo soliciten dentro del plazo establecido al efecto en la presente convocatoria, cumplimentando a tal efecto la Instancia de Inscripción en la que se incluye la autorización correspondiente por ser menor de edad, que se incorpora en estas bases.

La correspondiente convocatoria del concurso se publicará en el Bandomovil del Ayuntamiento.

Presentación de candidaturas

Abierto el plazo de presentación de instancias, se establece como plazo máximo el día 30 de junio de 2022.

Los/as candidatos/as deberán reunir las condiciones siguientes:

1.- Edad:

a) Las/os aspirantes a Reina y Rey de Honor infantil, deberán tener cumplidos los 8 años antes de la preselección y no superar los 12 años antes del 5 de agosto.

2.- Estar empadronados/as en Santa Cruz de Mudela, con una antigüedad mínima de 1 año de residencia, a fecha de cierre del plazo de presentación de candidaturas.

3.- No haber sido elegida/o Reina o Rey anteriormente.

Deberán presentar su solicitud por registro.

A la Instancia de inscripción deberán acompañar la siguiente documentación:

a) Una fotocopia del libro de familia.

b) Documento de autorización incluido en la instancia para la participación y para la cesión de derechos de imagen, de los progenitores, tutores, guardadores o acogedores legalmente establecidos, debidamente firmado. No se darán como válidas las candidaturas que únicamente tengan la autorización de uno de los progenitores.

Preselección – elección

En el mes de julio se realizará un acto de preselección de los/as candidatos/as a Reina y Rey Infantiles mediante sorteo.

A los candidatos/as seleccionados se les obsequiará con un regalo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Obligaciones

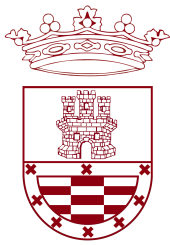
Las/os candidatos/as que resulten elegidos/as como Reina y Rey de Honor infantiles se comprometen a participar, y deberán asistir obligatoriamente, a todos aquellos actos y actividades en los que el Ayuntamiento estime oportuna su presencia, siendo informadas/os con suficiente antelación.

La Reina y Rey de Honor, deberán de guardar la forma y compostura adecuada en todos los actos en los que participen.

El no cumplimiento de las obligaciones, salvo causa debidamente justificada, supondrá la pérdida de su condición de Reina o Rey de Honor Infantil.

La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a modificar estas bases, en beneficio del desarrollo del mismo.



AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MUDELA

FECHA DE ENTRADA

NÚMERO

DEPENDENCIA

Nombre

Dirección

Localidad

Núm.

Piso

NIF

Tlf.

En representación de

Correo Electrónico

Dirección

Localidad

Núm.

Piso

NIF

Tlf.

EXPONE:

Que

Área de texto para el contenido de la exposición.

SOLICITA:

Que

Área de texto para el contenido de la solicitud.

En Santa Cruz de Mudela a, de de